

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.608/2014

Por la Diputación Provincial, en sesión plenaria ordinaria de 19 de junio de 2014, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar la encomienda de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba para que, utilizando el procedimiento que se estime oportuno de entre los previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, gestione la contratación de los suministros relativos a equipos de alumbrado público y eléctricos de varios Municipios dentro del Plan de Inversión Local para el Ahorro y la Eficiencia Energética.

Segundo: Dar traslado del acuerdo al Departamento de Régimen Interior, a fin de que se sigan los trámites oportunos para la contratación de los suministros mencionados, a cuyo efecto, la

Agencia provincial de la Energía de Córdoba, comunicará formalmente a dicho Departamento de Régimen Interior de la Diputación, las características técnicas de los suministros objeto de contratación, pudiendo asistir técnicamente en dicho procedimiento.

Tercero: Con independencia de la contratación de los suministros, la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba asumirá de forma directa las relaciones con el proveedor, el control sobre la ejecución de los suministros que deba recibir y la recepción y tramitación de las facturaciones que le correspondan para el pago con cargo a su presupuesto.

Cuarto: Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del acuerdo adoptado.

Lo que se hace público para conocimiento general de conformidad con artículo 15 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 4 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.